



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

Séptima reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial (GRWG7)¹

Ciudad de Panamá, Panamá², 19 de marzo de 2024

TEMAS PARA EL DEBATE

I. ANTECEDENTES

El Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (en adelante, “el Registro mundial”) de la FAO se concibió como herramienta para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). El Comité de Pesca (COFI) de la FAO brindó orientaciones sobre su alcance y propósito, y solicitó la creación de un grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso, el Grupo de trabajo sobre el Registro mundial (GRWG), para que brindara asesoramiento sobre asuntos técnicos específicos.

El diseño, la estructura y las características del Registro mundial se definen a través de las reuniones del GRWG y luego se comparten con el COFI para ser refrendados, según corresponda. Entre 2015 y 2022 se celebraron seis reuniones³ del GRWG, con una interrupción en 2020 y 2021, debido a la pandemia de COVID-19.

El Sistema de información del Registro mundial de la FAO se lanzó en abril de 2017 y era accesible inicialmente solo para los Miembros, aunque en 2018 pasó a ser de acceso público. En agosto de 2022 se lanzó una nueva versión del sistema, alojada en la nube. Desde entonces, se ha estado utilizando el sistema, con la participación de un total de 69 Estados hasta la fecha, y se ha recopilado información de casi la mitad de la flota mundial susceptible de figurar en él⁴.

II. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LAS REUNIONES PERTINENTES

El 35.º periodo de sesiones del Comité de Pesca (COFI) se celebró en Roma, Italia, del 5 al 9 de septiembre de 2022. El Comité acogió con beneplácito la puesta en funcionamiento de la segunda versión del Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro de la FAO (Registro mundial) y reiteró su petición de un mayor compromiso para asegurar una participación más

¹ Se celebrará en árabe, chino, inglés, francés, ruso y español.

² Hotel El Panamá By Faranda Grand, Ciudad de Panamá, Panamá.

³ <https://www.fao.org/global-record/meetings/es/>.

⁴ Los buques que actualmente cuentan con un identificador OMI que se encuentran dentro del alcance del Registro mundial.

amplia en este último, así como la importancia de que los Miembros cargaran y actualizaran la información de sus flotas.

Entre las conclusiones y recomendaciones de la sexta reunión del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial (GRWG6), celebrada en Roma el 12 de diciembre de 2022, de pertinencia para esta reunión, cabe mencionar lo siguiente:

- la necesidad de una mayor intervención por parte de los Estados para aumentar la cantidad de información y asegurar que permanece actualizada;
- la necesidad de que los Estados mantengan actualizada la información sobre los puntos focales nacionales del Registro mundial; asimismo, se acogieron con satisfacción los planes de facilitar esta información dentro del área del usuario de la aplicación;
- la importancia de los diversos mecanismos de intercambio de datos; se acogieron con satisfacción las conexiones entre el Registro mundial y S&P Global, y se espera que se sigan mejorando los mecanismos de carga masiva e intercambio automático de información con sistemas nacionales y regionales;
- la facilitación del intercambio de datos mediante interfaces de programación de aplicaciones o utilizando la norma UN/FLUX;
- la importancia del campo de datos relativo al tipo de buque y la conveniencia de considerar la posibilidad de incluirlo como un campo de datos esencial del Registro mundial, por lo que se alentó a los Miembros de la FAO a suministrar esta información;
- la importancia de compartir información sobre la propiedad, la propiedad efectiva y los operadores de los buques para llevar a cabo análisis de riesgos; asimismo, se pidió a la Secretaría a que propusiera soluciones que permitieran compartir esta información de manera segura para su análisis por parte del GRWG;
- la inclusión de la posibilidad de registrar múltiples SLB para un buque dentro del Registro mundial;
- la plena integración de las listas INDNR de las OROP con el Registro mundial como un marcador importante para el análisis de riesgos;
- la utilidad de contar un mecanismo de comentarios entre el GIES y el Registro mundial a efectos de notificación de conflictos de datos;
- evaluar las ventajas de incorporar un módulo de tripulación en el Registro mundial, en consulta con las Secretarías de la OIT y la OMI, y considerar la posibilidad de que este módulo permita el seguimiento de los capitanes que hayan admitido haber participado en la pesca INDNR.

En la tercera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre intercambio de información (TWG-IE3), que tuvo lugar en Roma del 13 al 14 de diciembre de 2022, las Partes:

- consideraron que, en futuras fases de desarrollo, se podría incluir un mecanismo de comentarios, mediante el que se notificaría a los PFN del Estado del pabellón que figuren en el Registro mundial que un buque que figura en el GIES no figura en el Registro mundial, o que la información sobre un buque ha quedado obsoleta, si así lo acordaban las Partes;
- recordaron la importancia de vincular ambos sistemas (el GIES y el Registro mundial) con los sistemas regionales existentes, según proceda, si así lo acordaban los miembros de las OROP.

En enero de 2024, el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OIT/OMI sobre la pesca INDNR y cuestiones conexas (JWG) celebró su quinta reunión en Ginebra del 8 al 12 de enero. La quinta reunión del JWG abordó el tema del Registro mundial en el contexto de su mandato y recomendó lo siguiente:

Sección 5.3 Actuación del Estado del pabellón

- El JWG, en su quinta reunión, recomienda a los Miembros de la FAO, la OIT y la OMI que velen por que las autoridades competentes de sus respectivos Estados contribuyan a la gestión de los Sistemas de numeración de la OMI, solicitando la asignación de nuevos números y actualizando los datos asociados a los números existentes que están vinculados a los registros nacionales de buques pesqueros.

Sección 7.2 Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro

- El JWG, en su quinta reunión, recomienda a la FAO, la OIT y la OMI que promuevan y sigan mejorando el uso de la norma UN/FLUX para el intercambio de información a través del Registro mundial de la FAO, el GIES y los sistemas de información complementarios.
- El JWG, en su quinta reunión, recomienda a la FAO y a la OMI que restablezcan el hipervínculo entre el Registro mundial de la FAO y el GISIS de la OMI, así como otros sistemas pertinentes, como una manera eficaz de acceder a más información de interés sobre el buque.
- El JWG, en su quinta reunión, recomienda a las Secretarías de la FAO, la OIT y la OMI que organicen una reunión intersesional de expertos sobre la propiedad efectiva de los buques de pesca, lo que debería incluir debates sobre las definiciones de propiedad efectiva, sus vínculos con la pesca INDNR, los datos recopilados actualmente por los Estados y la información que se necesita para contar con controles eficaces. La reunión de expertos debería identificar los próximos pasos conjuntos necesarios para abordar las deficiencias en la comprensión de la propiedad efectiva y los vínculos con la pesca INDNR, así como desarrollar mejores prácticas o directrices. Esta tarea se debería llevar a cabo en colaboración con las organizaciones pertinentes, que han realizado una importante labor preparatoria en este sentido, con el fin de evitar la duplicación del trabajo realizado hasta la fecha.

Sección 7.3 Sistema numérico utilizado por la OMI

- El Grupo mixto especial de trabajo, en su quinta reunión, recomienda a la Secretaría de la OMI que mantenga una estrecha colaboración con la FAO, la OIT y los gestores de los sistemas, con el fin de atender las necesidades de los distintos usuarios en el contexto del Registro mundial de la FAO y de los requisitos normativos de la OMI para los buques pesqueros.

Sección 7.4 Sistemas de información de datos

- El Grupo mixto especial de trabajo, en su quinta reunión, recomienda a la OMI que, en su revisión de los módulos pertinentes del GISIS, aborde las necesidades de los buques pesqueros en consulta con la FAO y la OIT, sobre todo en el contexto de los requisitos normativos de la OMI para los buques pesqueros en relación con la lucha contra la pesca INDNR.
- El Grupo mixto especial de trabajo, en su quinta reunión, recomienda a la FAO, la OMI y otras organizaciones pertinentes que promuevan la aplicación de las normas e instrumentos internacionales relevantes, como el LOCODE y el UN/FLUX, con el fin de mejorar la comunicación y el intercambio electrónico de datos para la gestión sostenible de la pesca.

Sección 7.7 Registro y matriculación fraudulentos

- El JWG, en su quinta reunión, recomienda que la OMI, en estrecha cooperación con la FAO y la OIT, participe en la identificación y el desarrollo de medidas correctivas contra las actividades engañosas asociadas con el registro y la matriculación fraudulentos de buques pesqueros.

La primera reunión del Subcomité de Ordenación Pesquera (SC-FM) del Comité de Pesca (COFI) de la FAO se celebró en la modalidad virtual del 15 al 18 de enero de 2024. El Subcomité:

- reconociendo la necesidad urgente de mejorar la actuación del Estado del pabellón y el cumplimiento de las medidas y acuerdos internacionales sobre los buques pesqueros, solicitó a la FAO que realizara un seguimiento del estudio sobre la aplicación del Acuerdo de Cumplimiento de la FAO, examinase las opciones institucionales para fortalecer su aplicación e informase de los resultados al COFI en su 36.º periodo de sesiones;
- recordó la importancia del acceso a la información sobre la propiedad efectiva de los buques pesqueros para asegurar que la lucha contra la pesca INDNR se centra en quienes se aprovechan de esta práctica.

III. SITUACIÓN ACTUAL DEL REGISTRO MUNDIAL

a. Participación en el Registro mundial: la flota mundial

A 6 de marzo de 2024, 69 Estados Miembros de la FAO participan del Sistema de información del Registro mundial, de cuya flota forman parte 11 919 buques, en contraste con los 66 Estados Miembros de la FAO y 11.847 buques que figuraban cuando se celebró la sexta reunión del GRWG, en diciembre de 2022.

Análisis y tendencias de la flota del Registro mundial desde la última reunión del GRWG en diciembre de 2022

Cuadro 1: Descripción general de la Flota del Registro mundial a 6 de marzo de 2024

Región	Número de buques	% de buques	Eslora promedio	TB Total
África	553	5 %	41,07	228 000
Asia	2 971	25 %	49,41	4 986 288
Europa	4 092	34 %	32,8	1 948 598
América Latina y el Caribe	1149	10 %	64,89	5 295 710
Oriente Próximo	1	0 %	29	294
América del Norte	2 881	24 %	39,27	2 055 695
Pacífico	272	2 %	42,89	118 500
Mundial	11 919	100 %	43,5	14 633 272

Tendencias generales:

- El número total de buques aumentó ligeramente en un 0,61 %.
- El TB (tonelaje bruto) total aumentó de forma significativa, aproximadamente un 150,47 %.
- La distribución de los buques entre las regiones sufrió varios cambios.

Comparaciones regionales:

- África: La región representa el 5 % de la flota del Registro mundial, con un aumento del 6,16 % en el número de buques. El TB aumentó ligeramente en un 0,19 %.
- Asia: Asia constituye el 25% de la flota del Registro mundial y muestra un aumento notable del 39,83 % en el número de buques. El TB sufrió un fuerte incremento del 195,59 %.
- Europa: Europa representa el 34 % de la flota del Registro mundial y experimentó una disminución marginal del 0,71 % en el número de buques. El TB total descendió un 3,76 %.
- América Latina y el Caribe: Esta región constituye el 10% de la flota del Registro mundial y registró un descenso del 5,30 % en el número de buques. Sin embargo, el TB total aumentó significativamente en un 201,45 %.
- Oriente Próximo: Su contribución a la flota del Registro mundial es mínima.
- América del Norte: América del Norte representa el 24% de la flota del Registro mundial y experimentó una significativa disminución del 20,12 % en el número de buques. El TB total descendió un 18,02 %.
- Pacífico: La región representa el 2% de la flota del Registro mundial en 2024 y registró un leve incremento del número de buques. El TB total aumentó el 21,59 %.

Comparación a nivel mundial:

- En 2024, África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe y América del Norte representan conjuntamente la mayor parte de la flota del Registro mundial, con el 98 % de los buques.
- Asia registró el aumento más importante en el número de buques, pasando a constituir una parte significativa de la flota del Registro mundial.
- Pese a las variaciones en el número de buques, todas las regiones, excepto Europa, experimentaron un aumento en el TB total.

Análisis de la flota según la eslora total (LOA) y el tipo de buque

Eslora total (LOA):

Los datos sobre la eslora total (LOA) de la flota del Registro mundial presentan categorías de tamaño claramente diferenciadas. Existen 622 buques con una eslora inferior a 18 metros, lo que indica la presencia de buques más pequeños en la flota. La categoría de los buques con una eslora entre 18 y 24 metros consta de 2 904 buques, lo que sugiere una proporción significativa de buques de tamaño medio. La categoría más grande está formada por 8 393 buques con una eslora de 24 metros o superior, lo que indica una representación sustancial de buques de mayor tamaño dentro de la flota. Estos datos la diversidad de tamaños de los buques que forman parte de la flota del Registro mundial.

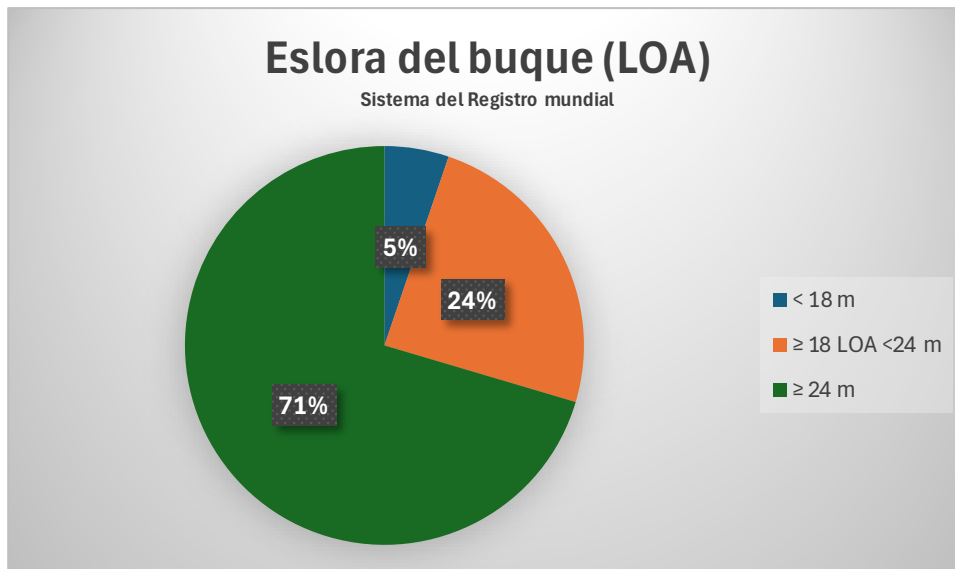


Figura 1: Distribución de los buques según su eslora total en el sistema del Registro mundial

Tipo de buque:

El análisis de los tipos de buques declarados en el Registro mundial muestra una amplia distribución dentro de la flota. La categoría más numerosa es la de los buques pesqueros no especificados, que representan alrededor del 47,81 % del total. Le siguen los arrastreros, con un 8,59 %, mientras que los palangreros y cerqueros con jareta constituyen el 7,49 % y 4,43 %, respectivamente. Los cargueros de pescado y cerqueros atuneros componen, respectivamente, el 2,61 % y 1,99 % de la flota. Asimismo, las embarcaciones con red izada son el 1,85 %, mientras que otros tipos de buques representan, en conjunto, el 9,62 %. Este desglose pone de relieve la variedad de buques dedicados a actividades pesqueras; en la flota prevalecen los buques pesqueros no identificados, seguidos por una gama de buques especializados, como arrastreros, palangreros y cerqueros con jareta.

Cabe destacar que, de los 11 919 buques cargados en el Registro mundial, para el 20 % (2 338) se ha indicado el tipo de buque específico según la ISSCFV; el 25% (3 056) son buques pesqueros no especificados, y para el 54% restante (6 525), falta totalmente esta información. Esto significa que falta información sobre el tipo de buque específico para el 80 % de la flota del Registro mundial.

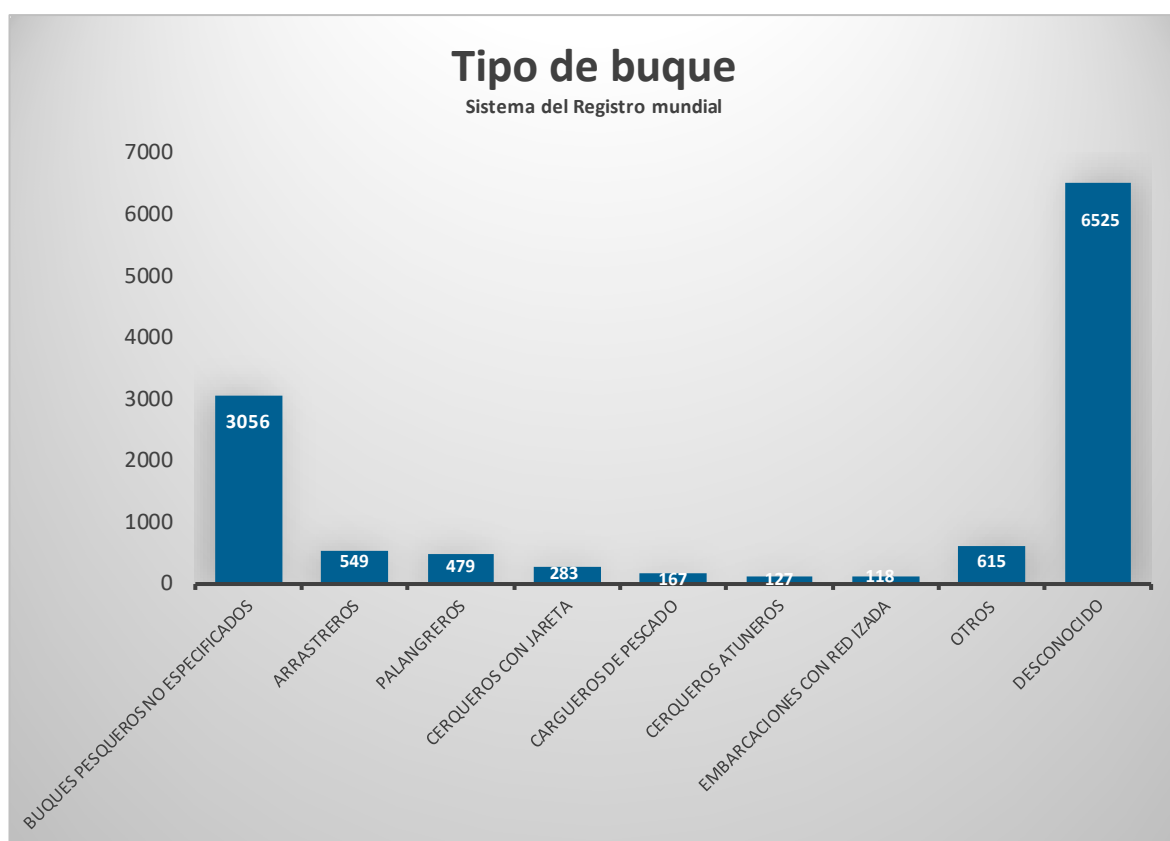


Figura 2: Distribución de la flota por tipo de buque en el sistema del Registro mundial

Análisis según los módulos de información del Registro mundial

Un análisis de los módulos proporcionados por los Estados Miembros de la FAO muestra una clara predominancia del módulo 1 (buques), presentado por el 97,10 % de los Estados, lo cual indica un compromiso casi universal con el suministro de datos relativos a los buques. En un cercano segundo lugar se encuentra el módulo 6 (puertos), para el que aportaron información sobre los puertos el 91,30 % de los países. Sin embargo, se observa un notable descenso de la participación en el módulo 5 (identificadores de organizaciones regionales) y el módulo 3 (autorizaciones), para los que únicamente han proporcionado datos alrededor de una cuarta parte de los Estados. Son aún menores los índices de presentación de datos para el módulo 2 (datos históricos) y el módulo 4 (inspección y vigilancia). Este desglose destaca los diversos niveles de compromiso de los Estados Miembros de la FAO en relación con los distintos componentes del Registro mundial.

Cuadro 2. Código de los módulos cargados: 1 Buques, 2 Datos históricos, 3 Autorizaciones, 4 Inspección y vigilancia, 5 Identificadores de Órgano Regional y 6 Puertos.

Miembro de la FAO	Módulos presentados	Miembro de la FAO	Módulos presentados	Miembro de la FAO	Módulos presentados	Miembro de la FAO	Módulos presentados
Argelia	1,6	Dinamarca	1,5,6	Letonia	1,5,6	Singapur	1,6
Argentina	1,6	Ecuador	1,2,3	Liberia	1	Eslovenia	6
Australia	1,6	El Salvador	1,6	Lituania	1,5,6	Sudáfrica	1,6
Bélgica	1,5,6	Estonia	1,5,6	Malta	1,6	España	1,2,3,5,6
Belice	1	Finlandia	1,6	Mozambique	1,6	Sri Lanka	1,3,6

Bosnia y Herzegovina	6	Francia	1,3,5,6	Namibia	1,6	Sudán	1,6
Brasil	1	Gambia	1,3,6	Países Bajos	1,5,6	Suecia	1,5,6
Bulgaria	1,5,6	Alemania	1,5,6	Nueva Zelandia	1,3,6	Tailandia	1
Camerún	1	Ghana	1,3,6	Nicaragua	1	Tonga	1
Canadá	1,6	Grecia	1,6	Noruega	1,6	Trinidad y Tobago	1,3,6
Chile	1,6	Guatemala	1,6	Panamá	1,3,4,6	Türkiye	1
China	1	Guinea	1,6	Perú	1,2,3,6	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1,5,6
Colombia	1,3,6	Islandia	1,3,6	Filipinas	1,3	EE. UU.	1,6
Islas Cook	1,6	Indonesia	1	Polonia	1,5,6	Uruguay	1,6
Costa Rica	1,3	Irlanda	1,5,6	Portugal	1,5,6	Vanuatu	1
Côte d'Ivoire	1,3	Italia	1,5,6	República de Corea	1,3,6		
Croacia	1,5,6	Japón	1	Rumanía	1,6		
Chipre	1,5,6	Kenya	1,6	Seychelles	1,6		

* 69 Estados Miembros de la FAO participan del Sistema de información del Registro mundial.

b. Conexiones e interoperabilidad con otros sistemas

S&P Global

Siguiendo las recomendaciones de reuniones anteriores del GRWG, el Registro mundial está conectado a S&P Global, la compañía a cargo de crear y asignar números en nombre de la OMI. Los Estados pueden extraer los cinco campos esenciales para los buques con pabellón de su Estado de la base de datos de S&P Global, examinar el listado y cargarlo en el Registro mundial. Esto puede ser especialmente útil para los Estados que no hayan cargado su flota previamente en el Registro mundial, ya que los datos de S&P Global podrían servir de base para introducir la información sobre su flota de buques en el Registro mundial.

GIES

Los vínculos entre el Registro mundial y el GIES revisten vital importancia, dado que se trata de dos sistemas fundamentales para la aplicación del AMERP. Actualmente, se puede añadir automáticamente información sobre los buques verificada por el Estado de abanderamiento y comprobada de forma independiente para la compilación de formularios de inspección portuaria o de denegación. A comienzos de 2024, también se pondrá en funcionamiento un mecanismo de comentarios para informar a los PFN del Registro mundial cuando un buque introducido en el GIES no coincida con los datos del Registro mundial o no figure en este último, lo que contribuirá a una mayor eficiencia y sostenibilidad de ambas aplicaciones.

Conexiones con los sistemas regionales y nacionales

En el marco de la aplicación del Programa del Registro mundial, el equipo está estudiando activamente el desarrollo de las conexiones con los sistemas nacionales y regionales, como forma de mejorar la calidad de los datos del Registro mundial y reducir la duplicación del trabajo por parte de los Estados.

Como se indica en la sección V de este documento sobre la asistencia a los Estados en desarrollo, el equipo ha realizado una serie de misiones de apoyo técnico a los Estados, algunas de las cuales tenían como finalidad evaluar las posibles API con los registros nacionales de buques.

También se ha mantenido conversaciones con varias Secretarías de OROP (véase el Anexo A), en las que, en algunos casos, se ha llegado a un acuerdo para avanzar en el análisis de la conexión ya en curso. La principal complicación que cabe destacar hasta el momento es cómo abordar las situaciones en las que la información de un buque procede de dos fuentes distintas, pero existen campos de datos que son contradictorios, como los que provienen de la fuente menos actualizada. Se están valorando diversas soluciones con la premisa de que, incluso cuando exista una conexión con un sistema regional, el Estado del pabellón conserva la propiedad y la responsabilidad de la información sobre su flota publicada a través del Registro mundial.

UN/FLUX

Como se menciona en el plan de trabajo que figura más adelante, el equipo también está trabajando para que el Registro mundial sea compatible con la norma UN/FLUX. De esta manera, los datos se podrían intercambiar con el Registro mundial a través de la norma UN/FLUX para los dominios relativos a los buques y licencias, conectando el Registro mundial con otros sistemas que actualmente intercambian información utilizando dicha norma.

c. Plan de trabajo

Además de lanzar la versión 2 del Registro mundial en agosto de 2022, la FAO elaboró un plan de trabajo y una estrategia a largo plazo para el desarrollo, aplicación y mantenimiento continuados del Registro mundial, en particular a través del apoyo brindado a través del servicio de ayuda al usuario del Registro mundial, la asistencia técnica a los países beneficiarios y una labor de desarrollo relacionada con el uso de la norma UN/FLUX para facilitar las conexiones automáticas.

Se exponen a continuación las principales características del plan de trabajo 2024-25:

- Gestión avanzada de usuarios: Mejora de la coordinación a nivel nacional mediante la descentralización del proceso de gestión de cuentas a los PFN.
- Mejora de la gestión de errores: Mejora del proceso de identificación y diagnóstico de errores para simplificar las operaciones de carga masiva.
- Mejora de la búsqueda avanzada: Mejora del uso funcional, la eficiencia y el diseño de la búsqueda avanzada, incluso ampliando los criterios de búsqueda permitidos.
- Mecanismo de comentarios para notificar a los usuarios que existen incoherencias entre los datos de los buques (multipabellón): Notificación automática a los usuarios del Registro mundial y PFN pertinentes de incoherencias en los datos del Estado del pabellón durante el registro y actualización de buques y de datos relacionados con ellos.
- Modificación y carga de buques e imágenes de buques a través de formularios en línea: Avance de la carga y modificación de la información de los buques mediante formularios en línea y ajustes para permitir la transmisión de imágenes de los buques. Se están realizando los preparativos finales para poner en producción este sistema durante el segundo trimestre de 2024.

- Múltiples tipos de SLB: Permitir que se añadan a un buque varios tipos de SLB.
- Mejora de las conexiones con los sistemas existentes: Mejora de las conexiones existentes con los sistemas nacionales y regionales, incluso mediante un mayor desarrollo de las API, para lograr la plena conformidad con los requisitos del GIES en materia de datos. Avances en la aplicación del UN/FLUX para el Registro mundial, incluso mediante el desarrollo de funcionalidades básicas y requisitos operativos para lograr la conformidad. Para seguir avanzando en las conexiones de Registro mundial con los sistemas nacionales y regionales, además de las API, se está avanzando hacia la aplicación del lenguaje de pesca para el intercambio universal de las naciones unidas (UN/FLUX), para conectar con otros registros y sistemas conformes con el UN/FLUX.
- Seguir elaborando materiales de apoyo y comunicación: A fin de facilitar el desarrollo de la capacidad y el apoyo técnico, se continuará trabajando en la mejora y la elaboración de materiales de comunicación y apoyo, junto con su traducción a los seis idiomas oficiales de la FAO. Cabe destacar que, a mediados de 2024, se distribuirá a todos los usuarios del Registro mundial una versión actualizada y totalmente traducida de las instrucciones para la carga masiva.

El desarrollo del Registro mundial hasta la fecha ha sido posible gracias a los recursos de la FAO y el apoyo complementario de varios donantes, entre ellos, España, los Estados Unidos de América, Suecia y la Unión Europea.

IV. CONSIDERACIONES CLAVES PARA EL AVANCE DEL REGISTRO MUNDIAL

Tipo de buque

Durante la sexta reunión del GRWG⁵, se plantearon varias consideraciones claves para mejorar el Registro mundial como herramienta útil para luchar contra la pesca INDNR y contribuir a la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes.

En la sección III del documento GRWG/6/2022/2, “Temas para el debate”, se presentó el hecho de que prácticamente la mitad de los buques del Registro mundial carecen de información sobre el tipo de buque, ni siquiera haciendo referencia a las categorías generales de como “pesquero”, “de transporte” o “de suministro”, en consonancia con el propio nombre de la herramienta: “Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro”. Esto mismo se corrobora en la sección III.a. anterior, según los datos de marzo de 2024.

Varios Estados que envían información al Registro mundial solo han proporcionado los 5 campos de datos esenciales, es decir, el número de la OMI, el nombre del buque, el Estado del pabellón, la eslora total y el tonelaje bruto/tonelaje de registro bruto (TB/TRB). En muchos casos, tampoco se facilitan los datos de autorización (véase la sección III.a., anterior).

Sin duda, esto plantea un problema, sobre todo cuando se trata de identificar un buque o de comprender el tipo de actividad que podría estar realizando, especialmente cuando no se dispone de información sobre licencias o autorizaciones (en particular a los fines de la diligencia debida cuando se registra un nuevo buque o cuando se verifica su información al momento de realizar un análisis de riesgos). En la mayoría de los casos, esta información es de acceso público a través de sistemas regionales (listas

⁵ Véase GRWG6/2022/2, “Temas para el debate”: <https://www.fao.org/3/cc3439es/cc3439es.pdf>.

autorizadas) y nacionales, y el GRWG debería considerar la posibilidad de hacer del “tipo de buque” del Registro mundial (como ventanilla única) un campo de datos esencial (obligatorio), para facilitar el trabajo de las autoridades de control, como las de los Estados Partes del AMERP, especialmente en el caso los productos de la pesca transbordados.

Al mismo tiempo, este dato garantizaría la pertinencia de los buques que contiene el Registro mundial y contribuiría a la clara identificación de la flota que se dedica exclusivamente a la pesca y a actividades relacionadas con ella.

Propiedad efectiva

El Registro mundial se concibió como una herramienta para luchar contra la pesca INDNR. Se trata de una ventanilla única que proporciona información sobre los buques, sus actividades y su propiedad. El Registro mundial también se diseñó con la premisa de que fuese un sistema mundial que promoviera la transparencia en el sector pesquero, por lo que toda la información que contiene es de dominio público. Sin embargo, si el objetivo es luchar contra la pesca INDNR, centrar la atención en el propio buque y sus últimas actividades oculta el hecho de que, detrás de cada operación, siempre hay alguien que se beneficia. La información sobre la propiedad de los buques ha desempeñado un papel esencial en las etapas iniciales de la concepción del Registro mundial, desde la consulta técnica hasta las primeras reuniones del GRWG.

Es evidente que identificar al propietario efectivo y tomar las medidas adecuadas contra el autor o autores de las infracciones podría dar más frutos en la lucha contra la pesca INDNR que la simple persecución de “buques” de manera individual. Por consiguiente, el Registro mundial de la FAO, en el “módulo del buque”, incluye información sobre el propietario, el operador/gestor y el propietario efectivo. Para cada uno de ellos, se puede comunicar el nombre, la nacionalidad, el domicilio o los datos de contacto y el número de compañía de la OMI (todos ellos son campos de datos facultativos).

En la versión 1 del Registro mundial se indicaba parte de esta información para algunas flotas nacionales, pero esta característica está totalmente ausente de la versión actual. Las razones de ello pueden ser diversas. Una de ellas podría ser la normativa sobre protección de datos; otra, la dificultad de recopilar esta información.

En los últimos años, ha aumentado la preocupación por la divulgación de información personal, sobre todo con la introducción de normativas sobre protección de datos en todo el mundo.

Considerando que el 71 % de la flota mundial que figura en el Registro mundial tiene 24 metros de eslora total o más, con una eslora media de 43,5 metros, es muy posible que la mayoría de estos buques pertenezcan a más de un propietario o compañía. A menudo, varios buques (una pequeña flota) pertenecen a una sola compañía. Por lo tanto, aplicar medidas contra las compañías propietarias o gestoras de las flotas en las que se ha detectado que un buque realiza pesca INDNR podría resultar mucho más eficaz que centrarse simplemente en los buques.

La información sobre la propiedad efectiva puede ser importante para las siguientes finalidades:

- 1) el proceso de diligencia debida que realizan los Estados del pabellón a la hora de registrar o conceder licencias a los buques;
- 2) puede ser un elemento fundamental del análisis de riesgos al contribuir a identificar como buques de mayor riesgo los que pertenecen a compañías o propietarios con antecedentes conocidos de pesca INDNR;
- 3) para respaldar la aplicación de instrumentos internacionales como los siguientes:

- el AMERP, en cuyo Anexo C (informe de inspección) es obligatorio consignar la información sobre el propietario, el operador o gestor y la propiedad efectiva;
- el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO, que exige que figure el nombre y domicilio del propietario, mientras que es opcional indicar el operador o gestor;
- las Directrices Voluntarias para los Transbordos de la FAO, en cuyos anexos I (declaración de transbordo) y II (declaración de desembarque) también es obligatorio indicar el nombre, los datos de contacto y el domicilio del propietario; y
- el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, según el cual no se deberían conceder subvenciones a los buques u operadores que hayan practicado la pesca INDNR.

Por lo tanto, se debería considerar la necesidad de que esta información sea de acceso público y, en caso contrario, se podría proteger mediante restricciones de acceso con credenciales y conceder acceso a los usuarios autorizados.

Esta información es de vital importancia para el Estado rector del puerto que recibe el buque y posiblemente también para los Estados del mercado. En el caso de los Estados del pabellón, aunque la información debería formar parte de los requisitos exigidos por la legislación nacional para la diligencia debida, puede que no siempre sea así, por lo que sería adecuado o conveniente obtenerla del Estado o Estados del pabellón anteriores a través del Registro mundial.

Por otro lado, la Organización Marítima Internacional ha elaborado un sistema de asignación de un número de identificación de la OMI para las compañías y a los propietarios inscritos. El documento de trabajo JWG5/4/2, presentado por las secretarías de la FAO, la OIT y la OMI⁶, explica en la sección 4.4 en qué consiste el “Sistema de asignación de un número de identificación de la OMI a las compañías y a los propietarios inscritos”. El sistema se introdujo mediante la adopción de la resolución MSC.160(78) en 2004, como medida para mejorar la seguridad marítima y la protección del medio ambiente, y para facilitar la prevención del fraude marítimo. Su objetivo es asignar un número permanente a efectos de identificación de cada compañía o propietario registrado que gestione buques de 100 TB o más que realicen viajes internacionales, y también se ha ampliado al sector pesquero. El sistema podría ofrecer una buena oportunidad para cotejar y enviar esa información al Registro mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como las orientaciones formuladas por la sexta reunión del GRWG⁷, la quinta reunión del JWG⁸ y el SC-FM⁹, una alternativa para la información sobre la propiedad del buque sería proporcionarla a través del Registro mundial únicamente a las autoridades (puntos focales

⁶ <https://www.fao.org/3/cc9166es/cc9166es.pdf>.

⁷ La sexta reunión del GRWG destacó la importancia de compartir información sobre la propiedad, la propiedad efectiva y los operadores a efectos del análisis de riesgos, aunque señaló que se debería dar prioridad a completar la información sobre la identificación del buque. El Grupo indicó que muchos Estados tienen leyes que limitan el intercambio de información personal y, en algunos casos, también de información relativa a las compañías. Por lo tanto, el Grupo pidió a la Secretaría que propusiera soluciones sobre cómo se podría compartir esta información de manera segura, para su análisis por parte del GRWG en su siguiente reunión, sin que dejar de ser un campo de datos no esencial.

⁸ El JWG, en su quinta reunión, recomendó a las Secretarías de la FAO, la OIT y la OMI que organizaran una reunión intersesional de expertos para debatir el concepto de propiedad efectiva. La reunión de expertos podría estar precedida de un estudio en el que se evaluara el alcance actual de las normas sobre protección de datos y disponibilidad de la información sobre la propiedad, así como las ventajas que podría reportar.

⁹ El Subcomité de Ordenación Pesquera (SC-FM1) recordó la importancia del acceso a la información sobre la propiedad efectiva de los buques pesqueros, para asegurar que la lucha contra la pesca INDNR se dirigen a quienes se aprovechan de ella.

nacionales del Registro mundial, puntos nacionales de contacto del AMERP, etc.) o a aquellos sistemas de acceso restringido para los que esa información sea pertinente, como los usuarios del GIES cuando reciben una solicitud previa de entrada al puerto.

Se podría estudiar la posibilidad de cooperar con la OMI para facilitar la obtención de información sobre la propiedad o la propiedad efectiva de los buques, cuando se disponga de ella.

Módulo sobre la tripulación

En relación con la posibilidad de añadir un módulo sobre la tripulación, el GRWG recomendó a “la Secretaría de la FAO evaluar las ventajas de incluir un módulo sobre la tripulación en el Registro mundial, en consulta con las secretarías de la OIT y la OMI, para su análisis en la siguiente reunión del GRWG”.

Sin embargo, debido a la falta de recursos, esta evaluación aún no se ha llevado a cabo.

Conexión de hipervínculo profundo al GISIS de la OMI

La primera versión del Registro mundial de la FAO contaba con un hipervínculo profundo que la conectaba con los módulos pertinentes del Sistema Global Integrado de Información sobre el Transporte Marítimo (GISIS) de la Organización Marítima Internacional (OMI), que había recomendado el GRWG. Esta conexión expiró y no se encuentra en la actual versión del Registro mundial. El JWG, en su quinta reunión, recomendó restablecer el vínculo para que sea posible acceder a información pertinente sobre el buque en los distintos sistemas de la FAO, la OMI y la OIT, con el fin de contribuir a luchar contra la pesca INDNR y cuestiones conexas.

V. ASISTENCIA A LOS ESTADOS EN DESARROLLO

En consonancia con las iniciativas de apoyo al desarrollo de la capacidad en torno del GIES, la Comisión Europea también ha respaldado al Registro mundial contribuyendo al fomento de la capacidad de un máximo de cuatro países durante 2023 e inicios del 2024. Del mismo modo, en 2023 la República de Corea también brindó asistencia a Uruguay en esta materia. Con estos fondos, la FAO desplegó un equipo compuesto por un experto en SCV y un experto en TI en cinco países beneficiarios, a saber:

- ✓ la República de Ecuador (8-12 de mayo de 2023);
- ✓ la República de Panamá (2-9 de julio de 2023);
- ✓ la República Oriental del Uruguay (19-22 de septiembre de 2023);
- ✓ la República de Mozambique (8-12 de enero de 2024);
- ✓ el Reino de Tailandia (22-26 de enero de 2024).

El objetivo de cada misión es evaluar el grado de preparación de los sistemas de información nacionales para contribuir al Registro mundial o conectarse automáticamente con él. Esta tarea se lleva a cabo a través de un taller interinstitucional inicial para concienciar sobre la importancia del Registro mundial en la aplicación de los instrumentos internacionales, como el AMERP y el Acuerdo de Cumplimiento, en particular mediante la participación de varios organismos nacionales. A este taller le sigue un trabajo bilateral con cada organismo nacional pertinente para evaluar la compatibilidad de sus sistemas. Por último, se realiza una reunión de recapitulación que ofrece una primera conclusión sobre la situación de la preparación del país para conectarse al Registro mundial, seguida de un informe en el que se indican

los próximos pasos necesarios para avanzar hacia una conexión automática. Los resultados generales pueden consultarse más arriba en el Cuadro 2.

En 2024, la FAO tiene previsto realizar otra serie de misiones en otros países beneficiarios, con asistencia técnica a la República de Fiji y al Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea en el segundo trimestre de 2024.

Desde 2022, el servicio específico de asistencia al usuario del Registro mundial también ha impartido otras capacitaciones y proporcionado tutoriales y demostraciones del Registro mundial a los Estados, lo que ha contribuido positivamente a la actividad del sistema. Estas iniciativas de apoyo al desarrollo de capacidades se ilustran en el Cuadro 3:

Cuadro 3: Asistencia brindada a los Estados en 2023 mediante misiones, apoyo y formación

Estado Miembro de la FAO	Idioma	Fecha	Entorno	Asistente/s
Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, EE. UU., Panamá y Perú	ES	08/02/2023	-	Red ALC-Pesca INDNR
Estados Unidos de América	EN	7/12/2023	-	PFN
Costa Rica, Cuba, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Perú y Uruguay	ES/EN	27-28/09/2023	-	16 inspectores de países de ALC
Libia	EN	25/01/2024	Prueba	PFN

Anexo A – Situación de la conectividad con el Registro mundial - Cuadro resumen de los ORP

Conexiones con el Registro mundial	Módulo (buques, autorizaciones)	Requisitos de datos (campos de datos)	Normas (referencia / listas de códigos)	Formato ² Estructurado /no estructurado	Mec. de conexión FLUX / API	Trabajo en curso	Fecha de conexión esperada
ORP¹							
CAOI	Buque			S	API	Análisis de compatibilidad (campos de datos, listas de referencia, documentación de API)	<i>Junio de 2024 (36.º período de sesiones del COFI)</i>
	Autorizaciones			S	API	Análisis de compatibilidad (campos de datos, listas de referencia, documentación de API)	<i>Junio de 2024 (36.º período de sesiones del COFI)</i>
	Buque			S	API, FLUX P1000-2**	Análisis de compatibilidad (campos de datos, listas de referencia, documentación de API)	<i>A debatir con la CGPM (las CPC de la CGPM no presentan información sobre licencias)</i>

CGPM	Autorizaciones			S?	API*	Análisis de compatibilidad (campos de datos, listas de referencia, documentación de API)	<i>A debatir con las CPC de la CGPM</i>
FFA	Buque			S	API		<i>Marzo de 2025 (8.ª reunión del GRWG)</i>
	Autorizaciones			S	API		<i>Marzo de 2025 (8.ª reunión del GRWG)</i>
OOPRPS	Buque			S	API	Solo se mantuvieron conversaciones preliminares. Actualmente no existe ningún plan formal para establecer una conexión.	-
	Autorizaciones			S	API		-
	Buque			S	API	El trabajo en curso implica el desarrollo del módulo de buques (incluidas las autorizaciones), incorporando la creación de servicios basados en la web para la comunicación con consumidores de información, como el sitio web de la CICAA.	-

CICAA	Autorizaciones			S	API		-
CPPOC	Buque			S	API	Debate con la Secretaría en la RCM del Pacífico sobre el AMERP, febrero de 2024	Marzo de 2024 (7.ª reunión del GRWG)
	Licencias			S	API	e-MERP completo. Sistema aún no operativo (en fase piloto).	Junio de 2024 (36.º periodo de sesiones del COFI)

LEYENDA	N/A	Desconocido	Correspondencia parcial	Correspondencia total
----------------	------------	--------------------	--------------------------------	------------------------------

ORP	Módulo	Otras observaciones
CAOI	Buque	Conexión de datos reales prevista. Comunicaciones bilaterales de coordinación. Las listas de códigos no están totalmente armonizadas, pero se pueden establecer correspondencias.
	Autorizaciones	En la OROP existe Autorización de pesca del Estado del pabellón, en lugar de una "licencia de pesca". Las listas de códigos no están totalmente armonizadas, pero se pueden establecer correspondencias.
CGPM	-	Reunión con la Secretaría - 5 de febrero de 2024; *Se dispone de API de <i>sharepoint</i> de normas. La interoperabilidad con las API del Registro mundial se evaluará en 2024; **La posible hoja de ruta está pendiente de conversaciones con las CPC de la CGPM
FFA	-	-
OOPRPS	Buque	
	Autorizaciones	
CICAA	Buque	

	Autorizaciones	
CPPOC		

NOTAS

1. Se trata de una lista no exhaustiva. Se prevé colaborar con otras ORP, cuando proceda.
2. Forma de intercambio de los formularios: **Estructurados (S)** significa que los datos están definidos y se pueden buscar (por ejemplo, cuando se ingresan a través de un formulario en línea); **no estructurados (U)** significa que no se pueden efectuar búsquedas de datos (por ejemplo, en formato pdf)

